



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 165 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 08 de agosto de 2024.

VISTO:

Informe N° 257-2024-MDAACD-OPP/BQCH de fecha 08 de agosto de 2024 expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 528-2024-MDAACD/GIDT-DPAP-G de fecha 08 de agosto de 2024 expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 001-2024-MDAACD-EDCHG-RO de fecha 07 de agosto de 2024 con firma del Supervisor de Obra; actuados, remite disponibilidad de Crédito Presupuestario para la aprobación del presupuesto analítico N° 01 del proyecto: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN Y COBERTURA; EN EL (LA) PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA "IGLESIA DE CONCHOPATA", (PUESTA EN VALOR) EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2638854, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos u otros, en registros auxiliares por cada obra que comprometan el proyecto";

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 154-2024-MDAACD/GM de fecha 22 de julio de 2024 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Reparación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 165 - 2024 - MDAACD/GM

Edificación y Cobertura; en el (la) Patrimonio Histórico de la Iglesia de Conchopata" (Puesta en Valor) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga – Ayacucho" con CUI 2638854; cuyo presupuesto asciende de S/. 334,445.56 (Trecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 56/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, Informe N° 528-2024-MDAACD/GIDT-DPAP-G de fecha 08 de agosto de 2024 expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 257-2024-MDAACD-OPP/BQCH de fecha 08 de agosto de 2024 expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad de Crédito Presupuestario para la aprobación del presupuesto analítico N° 01 del proyecto: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN Y COBERTURA; EN EL (LA) PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA "IGLESIA DE CONCHOPATA", (PUESTA EN VALOR) EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2638854, la primera habilitación asciende a un monto de S/ 281,978.00 (Doscientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto analítico N° 01, para el proyecto "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN Y COBERTURA; EN EL (LA) PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA "IGLESIA DE CONCHOPATA", (PUESTA EN VALOR) EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2638854, la primera habilitación asciende a un monto de S/ 281,978.00 (Doscientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), la misma que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)
- ALCALDÍA (01)
- GIDT (01)
- GM (01)
- ARCHIVO (01).

